

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 33468-09

JOHNSON'S S.A.
RUT.: Nº 92.458.000-3
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 29.09.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. Nº ___4837___/DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 11 de Septiembre de 2009, presentado por don Dagoberto Jara Garrido y don Raúl Jelves González, RUT Nº 5.886.756-K y 4.755.981-2, en representación legal de **JOHNSON'S S.A., RUT Nº 92.458.000-3**, todos con domicilio en esta ciudad calle Nuble Nº 1034, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Nº 917 de 16.10.2007 dictada por la XIII Dirección Regional Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **ARTURO PRAT Nº 554, ciudad de CURICO** que se indican a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
187015	NCR	7457	39625559	3
187016	NCR	7457	39625560	4
187017	NCR	7457	39622793	5
187018	NCR	7457	39622798	6
187019	NCR	7457	39622800	7
187020	NCR	7457	39622811	8
187021	NCR	7457	39622952	9

1º) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Nº 5.4 de la Resolución Nº Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B), Nº 5, del Código Tributario, y Resolución Nº Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Nº 917, de 16.10.2007 respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución N° Ex. 917 de 16.10.2007, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL
DE RESOLUCIONES**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Regional Resoluciones

Expediente

C/C VII DIREC. REG. DE TALCA, UNIDAD DE CURICO

A don Dagoberto Jara G. y don Raúl Jelves G., Rep. Legales de
Johnson´s S.A.

Ñuble N° 1034

Santiago.

Saluda a Ud.